

Kant y la instancia táctica de lo público. Cuestiones de gubernamentalidad*

KANT AND THE TACTICAL INSTANCE OF THE PUBLIC.
MATTERS OF GOVERNMENTALITY

Aldo Avellaneda**

Fecha de recepción: 21 de septiembre del 2012

Fecha de aprobación: 16 de noviembre del 2012

RESUMEN

El presente artículo tiene como propósito el estudio de un texto muy conocido en el ámbito de la filosofía, *Respuesta a la pregunta, ¿Qué es la Ilustración?* (1784) de Immanuel Kant, de su funcionamiento como programa para un gobierno posible, tomando como pieza central la dimensión del o de lo público en dicho texto. Para ello, y en un primer momento expongo, las lecturas que en lo general ha hecho de ese escrito Michel Foucault. En segundo lugar, intento dibujar el diagrama que forman los términos *offenlicht* y *Publikum*, señalando los elementos con los que se articulan, y las tensiones que se presentan entre los distintos usos. Por último, reflexiono sobre los usos y sentidos de lo público tratando de caracterizar el modelo de racionalidad política presente. Como punto más relevante a destacar es posible

ABSTRACT

The purpose of this article is studying *An Answer to the Question: 'What is Enlightenment?'* by Immanuel Kant—a renowned text in the field of philosophy—assuming the dimension of the public as a central piece of analysis. In order to do that, the lectures of Michel Foucault on the same text are presented in the first place. Second, the diagram formed by the terms *offenlicht* and *Publikum* is approached by pointing out their articulating elements and the tensions produced from their different uses. Finally, the uses and senses of what is public are reflected upon, while trying to characterize the current model of political rationality. This mutual operationalization between the uses of the public in the text is noticeable as a particularly relevant and pertinent instance to evaluate

* Una primera versión de este estudio fue presentada en las XV Jornadas de Filosofía del NOA, 22, 23 y 24 de agosto de 2012, Escuela de Filosofía, Facultad de Humanidades, UNSa, Salta, Argentina.

** Licenciado en Comunicación Social por la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Argentina. Doctorando en Ciencia Política por la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Argentina. Becario doctoral UNNE-CONICET y profesor adjunto interino de la cátedra Teorías de la Comunicación Social III, en la Licenciatura en Comunicación Social (UNNE). Correo electrónico: aldoavellaneda.ces@gmail.com

pensar en la pertinencia del cambio de modalidad de lectura de este escrito. Ni texto filosófico, ni texto de divulgación; parte de un programa de gobierno. En tercer lugar señalo la mutua operacionalización existente entre los diferentes usos de lo público en el texto, al punto de hacer de ello una instancia particularmente relevante y pertinente para evaluar procesos y fenómenos diversos, todos ellos cercanos de una u otra manera al problema de gobierno en su dimensión política.

Palabras clave: Kant, Foucault, gubernamentalidad, público.

diverse processes and phenomena, all related to the problem of government in its political dimension.

Keywords: Kant, Foucault, governmentality, public.

INTRODUCCIÓN

Lo público, el público; en cualquiera de los dos giros que la palabra tiene en castellano, y en cualquiera de los variados valores semánticos que estos han asumido y de las construcciones nominales en las que han participado, su utilización ha sido una constante en el campo político y en la reflexiones que sobre este se han hecho. Espacios, autoridades, acciones, esferas, decisiones, intereses, adquieren una determinada coloración social y política según se predique de ellos el atributo de “público”.

De alguna manera este escrito refiere esto, aunque no lo hace por la vía de un análisis sobre el significado del término en contextos lejanos o en diferentes grupos políticos, sino más bien por el estudio de la forma en que está operando en un pensamiento y en un texto concretos. Por esta razón no sobre lo que representa para este pensamiento, sino sobre el problema que en él permite tramitar.

El texto que Kant escribió y publicó en 1784 con el título de *Beantwortung der Frage: Was ist Aufklärung?* ha sido estudiado en tantas ocasiones que es dable dudar sobre la originalidad de un nuevo planteo al respecto. Aún la lectura que Foucault hiciera de este texto en varias ocasiones ha gozado de una atención particular.

Sin embargo, aun siguiendo algunas claves de lectura de Foucault, este escrito se apoya en ambos para ir hacia otro lugar. El papel que lo público-el público

cumple en ese texto y, por esta vía, una reconsideración de la *Aufklärung* como el reajuste de una racionalidad gubernamental antes que como una exhortación a una mayor autonomía.

En función de ello se presentan tres momentos. En primer lugar, pretende hacer hincapié en la operación de lectura del texto de Kant por parte de Foucault en un corpus sumamente acotado de textos. La conferencia de 1978, titulada “¿Qué es la crítica?”, la primera clase del curso de 1983, así como el artículo aparecido al año siguiente que en realidad incluye algunas modificaciones de aquella clase. Esto no solamente implica determinar las líneas prioritarias que en esas intervenciones provocan un ensamblaje específico de segmentos en el texto kantiano sino también —y fundamentalmente— la lectura que se pone en funcionamiento; de acuerdo con dicha operación, el texto kantiano se encontraría en el marco del desplazamiento de una forma de reflexión sobre el gobierno político, centrada en la razón de Estado y en dirección hacia una gubernamentalidad liberal. Siguiendo esta pista y en un segundo momento, se puntualiza el papel que desempeña lo público en el texto kantiano. Se advierten los múltiples sentidos y los variados usos que Kant hace de los términos *öffentlich* y *publikum*, y la tensión que existe entre algunos de estos usos. Por último, se señala el aporte específico que reportaría la consideración de los usos de lo público —en el texto kantiano— en el marco general de los cambios operados en las formas políticas de gobierno de ese periodo, identificando lo público no solo como un espacio pero tampoco con un determinado uso de las propias facultades, sino como una instancia particularmente relevante para un determinado arte de gobierno.

FOUCAULT Y LO PÚBLICO DE KANT

En lo general, la lectura de Foucault de la *Aufklärung* de Kant se ha apoyado en dos cuestiones relevantes: el “canal kantiano” de la actitud crítica y la referencia a la actualidad. Mientras que la primera matriz de lectura se encuentra mayormente trabajada en el texto de 1978, el problema de la actualidad pareciera ser lo fundamental en la lectura de 1983 y en el artículo del año siguiente.

Existe un tema que cruza ambas lecturas: lo que en términos generales el propio Foucault ha designado como el problema del gobierno de sí y de los otros. Para el caso de la conferencia de 1978, la ubicación del texto kantiano como parte de la literatura sobre gubernamentalidad y actitud crítica es manifiesta. La referencia que hace al inusitado interés en los siglos XV y XVI respecto a las formas en que no convendría ser gobernado es asimilada por él mismo a la definición que Kant da de la *Aufklärung* (Foucault, 1995, p. 8). Ahora bien, a este paralelismo entre *Aufklärung* y actitud crítica debe añadirse un desfase entre la primera y la

modalidad de la crítica que Kant en cierto sentido inaugura. La vía kantiana de la crítica toma como referente el problema del conocimiento. La crítica es lo que va a ofrecerse como criterio de limitación de la actitud crítica. La máxima: “en el coraje de servirte de tu propio entendimiento”, traería entonces su complemento “ya que es este el que permite tazar la medida del coraje”. La detección de esta superposición conduce a Foucault a individualizar una ruta de procedimientos de análisis enfocados en la “legitimidad de los modos históricos del conocer” que se identifica con la tradición filosófica alemana desde Kant hasta Habermas, pasando por Hegel y la Escuela de Fráncfort y de la cual va a distanciarse.

En relación con esta lectura, la del curso de 1983, Foucault (2009) se apoyaba en otra actitud y en otros elementos de lectura. En cuanto a la actitud, existe mucha mayor cercanía, al punto de asociarse al tipo de reflexión kantiana (p. 39).

Por otra parte, es posible identificar dos elementos centrales en esta nueva lectura y una tesis sobre su relación. En cuanto a los elementos, los modos de uso de la razón y la disposición subjetivo individual acorde. Ambos elementos se encuentran en los conceptos de uso público y uso privado de la razón.

La tesis que los relaciona podría presentarse de la siguiente manera: la Ilustración es la redistribución de los márgenes de gobierno de sí y de los otros en función del sistema de relaciones en el que pueda hacerse uso de uno u otro modo de la razón. En tanto que ciudadano o lector el individuo no puede ser constreñido a seguir un tipo de razonamiento. Ahora bien, en tanto ocupa un cargo en un determinado ámbito o, de modo más general, un puesto civil, debe obedecer.

Dado el tema aquí planteado, lo interesante parece estar en la pregunta con que Foucault (2009) inicia el tratamiento del texto kantiano en el curso de 1983. ¿Por qué es importante tener en cuenta la fecha y el lugar de publicación de este texto? Ofrece cuatro razones (pp. 24-25). Precisamente, la primera tiene que ver con la noción de público debido a tres aspectos específicos: a) la relación entre el escritor, el hombre de cultura y el lector; b) en esa relación, su función: qué permite esa relación, qué instituye, y c) la instancia de ejercicio de esa relación —las instituciones que la posibilitan, el tipo de actores en escena, entre otros—. ¹ Y estas consideraciones, por extrañas que parezcan, han de tenerse en cuenta a la hora de pensar en los márgenes de gobierno y autogobierno que el texto plantea.

¹ Las otras tres razones me limito a nombrarlas aunque no estén presente en lo que sigue. Son en primer lugar la contemporaneidad de la pregunta, ya que Mendelssohn la había formulado un año antes en la misma revista en la que sale el escrito de Kant (pp. 25-28). En segundo término y lo más conocido, la reformulación kantiana de la pregunta de Mendelssohn hacia un examen de lo que en el presente tiene relevancia para la reflexión filosófica (p. 30), ni más ni menos que la cuestión de la actualidad. Por último, el carácter perenne de ese modo de filosofar que se interroga por la actualidad, ya que de acuerdo con Foucault ha sido sin duda una de las matrices que han organizado el pensamiento filosófico desde finales del siglo XVIII en adelante.

Foucault llega a un tratamiento más exhaustivo de este tema por la vía de la consideración del tipo de salida o liberación que se pone en juego en el proceso de la *Aufklärung*. Para caracterizar a esa forma de liberación remite a los pasajes kantianos sobre “dos pares indebidos o ilegítimos” sobre los que resulta necesario echar luz. En primer lugar la identificación de la obediencia con la ausencia de racionalidad. Es decir, no se debe separar la primera de la segunda, ya que —este es el segundo par— es necesario tener siempre presente la diferencia entre el uso privado y el uso público de la razón:

Cuando Kant distingue lo que es privado de lo que es público, no se refiere en modo alguno o, en todo caso, no se refiere principalmente a dos ámbitos de actividad, uno que sea privado por una serie de razones y otro que sea privado por las razones inversas. No aplica la caracterización de “privado” a un ámbito de cosas, sino a determinado uso, un uso, justamente, de las facultades que nos son propias. Y lo que llama “público” no es tanto un dominio preciso de cosas o actividades como cierta manera de hacer actuar y hacer uso de esas, nuestras facultades (Foucault, 2009, pp. 51-52).

Privado y público no remiten a un ámbito o dominio de cosas sino una forma de uso de la razón. Y esta diferencia la hemos de notar según el marco de racionalidad que se ajuste mejor a situación del sujeto que hace uso de la razón así como a la consideración sobre el sujeto necesaria en tales marcos.

El uso privado de la razón requiere de un cierto automatismo en el ejercicio de la facultad de razonar, en función de la viabilidad de una función, un cargo, etc. del individuo. Por su parte, el uso público presupone la condición de un individuo sin más prescripciones que las del buen uso que pueda hacer de su razón.

Pues bien, la Ilustración, es decir, el momento de salida de la minoría de edad, no solo depende del uso público de la razón, sino en lo principal de la no confusión entre ambos usos ni de la colonización de uno por el otro. La Ilustración resulta una medida relativamente exacta de la rearticulación entre el plano en el que se debe obedecer y aquel en el que es necesario razonar de manera libre. De aquí la lectura de lo esencial respecto de la *Aufklärung* que Foucault sigue del texto kantiano: “lo que la *Aufklärung* deberá hacer, lo que está haciendo, es justamente redistribuir las relaciones entre gobierno de sí y gobierno de los otros” (Foucault, 2009, p. 49).

En lo principal, estas son las líneas de recuperación del problema de lo público por parte de Foucault en su operación de lectura del texto de Kant de 1784. Operación cuyo sentido de recorte, selección de problemas y articulación de estos queda expuesta de manera explícita al ser enfrentada con la versatilidad de esta noción en el propio texto kantiano.

LOS USOS DE LO PÚBLICO EN EL *¿QUÉ ES LA ILUSTRACIÓN?* DE KANT

Frente a la consideración general que se tiene en este texto respecto al concepto de público (el hecho de quedar directamente asimilado a un tipo de uso de la razón), resulta necesario indicar, en primer lugar, la pluralidad de usos y sentidos que el texto contiene.

La primera utilización del término *público* en el texto aparece al inicio del cuarto párrafo y, con el mismo sentido reaparece unas líneas más adelante, en el séptimo y en el octavo. Aquí el público nombra un sustantivo (en todos los casos, *Publikum*). Aquellos asociados por el uso público de la razón. Resulta importante señalar el caso al que alude Kant —también señalado por Foucault— para tener en cuenta las notas de este público, es decir, la relación entre escritores y lectores. Formará parte del público todo aquel que no tenga otro impedimento para el uso de la razón que los propios límites de esta. Al público se le debe “dejar en libertad” (Kant, 34, p. 6) no por los efectos que esta pueda tener sino por ser su condición de posibilidad.

El segundo y tercer uso del término aparecen en el quinto párrafo. En el primer caso indica el modo en el que se presenta una actividad: se trata de un uso de la razón que es público (*öffentlichen Gebrauch*). Como hemos visto, es esta inflexión de la noción de público que Foucault recupera en la lectura de 1983.

El tercer uso, en tensión con el uso anterior, trata del carácter de los fines de la actividad del gobierno, fines públicos (*öffentlichen Zwecken*). Estos parecieran estar ligados a las actividades de gobierno orientadas a la república, a la organización de la vida en sociedad y de los asuntos comunes.

Ahora bien, aquí nos encontramos con dos puntos interesantes. En primer lugar los fines públicos no resultan universales en el sentido que Kant entiende al término. Se trata nada más de un fin modelado por una racionalidad gubernamental. El fin público es el fin del Gobierno.

En segundo lugar, y debido a lo anterior, se presenta la primera superposición entre las distintas inflexiones del concepto de público en Kant. La constitución de los fines públicos puede o no requerir el uso público de la razón (Kant, 2004, p. 35). En realidad, la consecución de un fin público requiere ambos usos para Kant, es decir, la obediencia y a su vez el libre uso de la razón (lo que Foucault ya había leído en el texto kantiano). De allí esa extraña doble figura de todo individuo en la comunidad: en tanto parte de una máquina, debe hacer un uso privado de la razón para el mejor funcionamiento de esta; en tanto que docto, puede manifestar sin restricciones sus pensamientos sobre la máquina.

En el séptimo párrafo se lo utiliza como el modo de una acción y el sentido en este caso es en algún punto similar al del uso público de la razón (segundo modo de uso) aunque no se termina de acomodar a este. Se trata de manifestar públicamente el pensamiento (*öffentlich seine Gedanken äußert*). Es decir, sin restricciones, sin censuras, etc. Podemos ver que una cosa es hacer un uso público de la razón (modalizar una capacidad) y otra es el hecho de que nuestros pensamientos circulen de manera fluida y que no hayan interposiciones jurídicas o de otra índole. Mientras que en el primer caso el individuo es enteramente responsable —él es culpable de su minoría de edad—, en el segundo es necesario un tipo de gobierno que permita y en todo caso fomente la circulación de ideas. Claro que si estas ideas circulan (tienen una determinada constancia) es porque lo hacen bajo algún tipo de soporte. Constituye parte del público quien hace uso de la razón “ante la totalidad del mundo de lectores” (p. 35). La consideración que vincula al uso público de la razón con el circuito de escritos (quinto párrafo):

... en cuanto a esta parte de la máquina se la considera miembro de la comunidad íntegra, en cuanto se le estima en su calidad de docto que, mediante escritos, se dirige a un público en sentido propio, puede razonar sobre todo, sin que por ello padezcan las ocupaciones que en parte le son asignadas como miembro pasivo (Kant, 2004 p. 35).

Sofern sich aber dieser Teil der Maschine zugleich als Glied eines ganzen gemeinen esens, ja sogar der Weltbürgergesellschaft ansieht, mithin in der Qualität eines Gelehrten, der sich an ein Publikum im eigentlichen Verstande durch Schriften wendet, kann er allerdings rasonnieren, ohne daß dadurch die Geschäfte leiden, zu denen er zum Teile als passives Glied angesetzt ist (Kant, 2004b, pp. 6-7).²

Los asuntos comunes (*sachen öffentlich*, que bien pueden pensarse, bajo reserva de situarlos en un plano simbólico, como *bienes públicos*) no son sino uno de los principales productos de la comunidad de lectores-ciudadanos y a la vez el territorio de disputas y puntos de apoyo de las acciones de gobierno.

En relación con todo lo anterior, ¿cómo tramitar esta pluralidad de emergencias de lo público?, ¿cómo entender lo público en tanto permite dar cuenta de una modalidad de estado de los individuos (contrario a “pieza de máquina”), o mientras remite a un uso específico de la razón pero también a un determinado tipo de fines del gobierno o a una forma de circulación de las ideas?; ¿es posible

² La misma estructura argumental para el caso del sacerdote (Kant, 2004, p. 36; 2004b, p. 7) y respecto de los ciudadanos y sacerdotes (Kant, 2004a, p. 37; 2004b, p. 8).

emplazar esta pluralidad de sentidos de lo público en un marco de periodización epocal de formas de gobierno tales que las contengan?, y por último, ¿es posible ubicar este texto —tal vez junto a otros del mismo periodo— como uno que articula planos de sociabilidad de los individuos con parámetros de racionalidad y acción estatal?

Sería difícil presentar todo esto, aunque tal vez sea posible indicar algunos elementos en esa dirección. Sin embargo, hay algo que ya estaríamos en condiciones de afirmar. Lo público no puede ser pensado bajo la modalidad de un espacio aunque tampoco pareciera limitarse a un determinado uso de la razón.

GUBERNAMENTALIDAD E INSTANCIA PÚBLICA

En cierto sentido, el texto de la Ilustración podría ser precisado como un texto que, sin ser un ejercicio enteramente teórico y de discusión cerrada, es un material que interviene en una coyuntura determinada reteniendo ciertas técnicas y presupuestos. Que estas técnicas y presupuestos sean filosóficos y no económicos no anula cierto efecto de *programa* para un ejercicio de gobierno y, fundamentalmente, de autogobierno. Y aquí se entiende por programa no solo el conjunto de ideas que un individuo o un conjunto de ellos tienen acerca de la organización de un territorio, de la población, de su faz económica o educativa, etc. Además de esto, es una manera de calcular costos y efectos de las formas de gobierno, de indicar los instrumentos precisos que debería darse ese gobierno para alcanzar tales fines, etc. (Rose y Miller, 2008, pp. 14-15).

Decir esto equivale a considerar finalmente que este texto podría ser leído desde el ángulo de los límites y los espacios propios de un modo de gobierno, para el caso de Kant, de un gobierno ilustrado. El texto kantiano pareciera corresponderse bastante bien con esa literatura que Foucault (2007, p. 110) señala que emerge del estallido de la problematización por las formas de gobierno en el siglo XVI (1995, p. 6). Foucault (2009) es el que, por lo demás, alinea el texto kantiano sobre esa actitud crítica o “el arte de no ser gobernado”, sea afirmando que fue Kant el que introdujo el problema del gobierno de sí y de los otros en la filosofía moderna (p. 56) o individualizando una vía de ejercicio de la crítica de la cual intenta recorrer el camino inverso (Foucault, 1995, p. 17).

En primer lugar el texto de Kant refiere, en distintos pasajes, formas de gobierno situadas en diferentes planos. Lo primero es la separación entre la forma política del gobierno (con su forma Estado, con sus problemas molares, etc.) y determinadas formas institucionalizadas de gobierno (la obediencia debida al sacerdote, al maestro o al oficial por remitir a los ejemplos del propio Kant). Los dos usos de la razón conectan precisamente con una y otra y la Ilustración es el

novísimo proceso por el cual se pondera el ajuste de las prácticas de gobierno en el nivel de las formas de razonamiento óptimas que los individuos deben seguir en cada caso. En el fondo, la cuestión medular es el tipo de libertad necesaria, así como lo que no es necesario dejar libre para tener un buen gobierno:

Por todos lados, pues, encontramos limitaciones a la libertad. Pero ¿cuál de ellas impide la Ilustración y cuál de ellas, por el contrario, la fomenta? He aquí mi respuesta, el uso público de la razón siempre debe ser libre, y es el único que puede producir la ilustración de los hombres. El uso privado, en cambio, ha de ser con frecuencia severamente limitado sin que se obstaculice de un modo particular el progreso de la Ilustración (Kant, 2004a, pp. 34-35).

Kant no está pensando en un gobierno meramente administrativo, el gobierno no se confunde con la administración, aunque esta y su modo de racionalidad sean necesarias. Hay un segmento que el gobierno no debe gobernar y es precisamente lo que hace Federico y lo que Kant aplaude en él. Kant no solamente refiere a las características de la ilustración, sino que defiende una forma de gobierno autolimitada. Como trasfondo, como condición de posibilidad del uso público de la razón; está de alguna manera un modo autolimitado del ejercicio del gobierno.³

Pero no solamente forma de gobierno autolimitada, sino autolimitada en función de un mejor y mayor gobierno. *El público (Publikum)*, aquellos vinculados en un uso de la razón que no está ni social ni institucionalmente determinado, resulta el medio privilegiado por el cual el Gobierno puede ir calibrando las medidas que tome. El oficial, el ciudadano o el sacerdote, no solo deben tener la libertad de brindar sus opiniones sobre las formas de gobierno sino que tienen la misión de hacerlo (Kant, 2004a, p. 35). Los fines públicos pueden oscilar en función del uso de la propia razón de los individuos en tanto que *doctos*.

En esto radica la novedad del planteo. Para un buen gobierno no solamente es necesaria la implementación de ciertas medidas o determinados enfoques sobre problemas específicos; además se necesita que los individuos puedan ejercer las capacidades que llevan consigo, puedan hablar en su propio nombre (*in seine eigenen Person zu sprechen*). El público, en definitiva, como la “superficie de agarre” en una tecnología gubernamental precisa, efecto del cruce y superposición de fines del gobierno, usos de la propia razón y libre circulación de los escritos.

³ Ver Kant (2004b), el final del octavo párrafo y comienzo del noveno.

La leyenda sobre el “*isapere aude!*” quizá no alcance a caracterizar acabadamente el marco de racionalidad política presente en ese texto. Junto a esta exhortación tenemos un complejo andamiaje conceptual en el que Kant a la vez que impele a los individuos al uso de su propia razón, menciona claramente ciertas condiciones para el ejercicio del gobierno con las cuales aquel uso deberá interactuar (pp. 35, 38). Después de todo, el jefe de Estado ha comprendido que

... en lo referente a la legislación no es peligroso permitir que los súbditos hagan un uso *público* de la propia razón y expongan públicamente al mundo los pensamientos relativos a una concepción más perfecta de esa legislación, la que puede incluir una franca crítica a la existente (Kant, 2004a, p. 39).⁴

Lo público es una dimensión particularmente relevante para un tipo de ejercicio del poder político. Excede la demarcación de un espacio o la caracterización de un tipo de uso de la razón, puesto que en el texto es incorporado en múltiples procesos y situaciones de gobierno. Parece referir más bien a una suerte de instancia táctica que dirime zonas de gobierno y autogobierno, que hace visible los límites de autonomía en diversos niveles de organización social. Si la Ilustración aparece como un problema político para Kant (Foucault, 1996, p. 91), lo es menos por el lado de su vinculación a imaginarios de autonomía y libertad irrestrictas que por la vía de un programa de modificación de las actitudes y de adecuación de los parámetros gubernamentales a ello. Y si aparece como un proyecto antes que como una realidad consumada (Kant, 2004a, p. 38) tal vez ello se debe a que el texto no puede sustraerse a las vicisitudes de la segunda mitad de un siglo en el que los proyectos liberales de gobierno habían comenzado a conectar con la producción económica y a diseñar los esquemas jurídico-institucionales propios del Estado moderno.

Bien valdría la pena un estudio sobre los lugares y momentos en que el público y lo público aparecen y funcionan de manera precisa en los textos de dicho periodo. No se trata de hacer la génesis de un concepto, o de contabilizar el número de referentes distintos a los que ese término habría aludido para el conjunto de estudiosos del área. Más bien, de armar la grilla de inteligibilidad de un tipo de organización social desde el ángulo de quienes, por efectos de legalidad o legitimidad, tienen un peso diferencial sobre las acciones de los individuos, o simplemente buscan desde un lugar de relevancia —este es el caso de Kant—, dar respuesta a una pregunta de coyuntura.

⁴ También se pueden observar las indicaciones al monarca en esa dirección (Kant, 2004a, pp. 37-38).

Ello debería además poder corresponderse con al menos dos instancias de estudio; por un lado, el relevamiento y la descripción del conjunto de técnicas y dispositivos precisos con la que diversos planos de gobierno (político, económico, religioso, etc.), articulados o no entre sí, intentan guiar, de manera directa o indirecta, la conducta de los individuos. Por el otro, y en esto reside la actitud del genealogista (Foucault, 2008, pp. 23-24), hacer visible los saberes y las prácticas que no aplican para esas artes de gobierno, las formas en que los individuos pueden producir otros valores de las mismas técnicas o de otras.

La polivalencia operacional de lo público en un pequeño aunque muy conocido escrito de finales del siglo XVIII, podría ser tal vez un indicador de la compleja trama de articulaciones, relevos y encabalgamientos entre técnicas para administrar conductas y racionalidades que reflexionan sobre ellas. Pero hasta aquí es tan solo un ejercicio de seguir una propuesta analítica —la de los estudios de gubernamentalidad— más allá de lo que su principal referente haya dicho sobre aquel texto.

REFERENCIAS

- Foucault, M. (1990). *Tecnologías del yo*. Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (1995). ¿Qué es la crítica? *Revista de Filosofía* (11), 5-25.
- Foucault, M. (1996). *Qué es la Ilustración*. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (2007). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2008). *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2009). *El gobierno de sí y de los otros*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Kant, I. (2004a). Contestación a la pregunta ¿Qué es la Ilustración? En *¿Qué es la Ilustración?* Madrid: Alianza.
- Kant, I. (2004b). Was ist Aufklärung? *UTOPIE kreativ*, (159), 5-10.
- Miller, P. y Rose, N. (2008). *Governing the present*. Londres: Polity Press.

